



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y
NUEVE CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2016 00625 00

Como quiera que a folios 458 a 463 C-1, obra solicitud de terminación del proceso presentada por los demandados que dan cuenta del cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado en audiencia de 19 de agosto de 2020 (fl. 456 y 457 C-1), por lo tanto, se RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR terminado el presente proceso verbal sumario, instaurado por Luis Fernando López Palacios contra Rudencindo Castillo, William Ferney Fuquene, Leasing Bolívar S.A. (Banco Davivienda S.A.) y Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., por cumplimiento de la **CONCILIACIÓN**.

SEGUNDO.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes si han sido solicitados. Oficiese.

TERCERO.- Sin condena en costas.

CUARTO.- Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

Notifíquese y Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez

Ojss

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 094 DE HOY, 7 DE OCTUBRE DE 2020
La secretaria,
MARÍA IMELDA ÁLVAREZ ÁLVAREZ